

|   |   |
|---|---|
| Delegación ATV<br>Plaza Tetuán, 38-39<br>12001- Castellón | D. José Luis Calle García<br><a href="mailto:licitaciones@casvaseguridad.com">licitaciones@casvaseguridad.com</a> |
|---|---|

Asunto: Audiencia empresa CASVA SEGURIDAD S.L.

EXPEDIENTE: CNMY24/ATV/04

**Propuesta de modificación del contrato para la contratación del servicio de vigilancia en la Delegación de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) en Castellón, Plaza Tetuán 38-39, basado en el acuerdo marco 2/23 CC, Servicios de Vigilancia y Seguridad en los inmuebles y dependencias de la Administración de la Generalitat, sus SPI y Entidades Adheridas, Lote 7.**

Mediante resolución de la directora de la Agencia Tributaria Valenciana de fecha 14 de mayo de 2024, se adjudica a la empresa CASVA SEGURIDAD S.L., el contrato basado en el acuerdo marco 2/23 CC, Lote 7, (Expte: CNMY24/ATV/04), para la contratación de servicios de vigilancia en la sede de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) en Castellón, Plaza Tetuán 38-39, por un importe total de doscientos veintidós mil seiscientos dos euros, con veintidós céntimos (222.602,22€) más cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (46.746,47€) en concepto de IVA, siendo el total de doscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (269.348,69€).

El contrato basado tiene una duración de cuatro años, a contar desde el 15 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que en todo caso la duración del contrato no podrá extenderse más allá de los 8 meses desde la finalización del Acuerdo Marco, en cuyo caso debería adjudicarse por un periodo inferior.

Este presupuesto va con cargo a la clasificación funcional y económica G.613C00.227.02 del presupuesto de la Agencia Tributaria Valenciana para los ejercicios 2024 a 2028, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios 2025 a 2028, según el siguiente desglose:

| ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE      | IVA (21%)          | IMPORTE TOTAL       |
|-----------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 2024      | 31.538,16 €         | 6.623,01 €         | 38.161,17 €         |
| 2025      | 55.190,58 €         | 11.590,02 €        | 66.780,60 €         |
| 2026      | 55.190,58 €         | 11.590,02 €        | 66.780,60 €         |
| 2027      | 55.190,58 €         | 11.590,02 €        | 66.780,60 €         |
| 2028      | 25.492,32 €         | 5.353,39 €         | 30.845,72 €         |
|           | <b>222.602,22 €</b> | <b>46.746,47 €</b> | <b>269.348,69 €</b> |

La cláusula 27 del PCAP del Acuerdo Marco 2/33 CC, establece entre las causas de modificación de los contratos basados, la incorporación de nuevos edificios por necesidades administrativas siempre que supongan un incremento de las necesidades de mantenimiento de sistemas. De acuerdo con esta cláusula el importe de las modificaciones que tuvieran lugar con motivo de las causas previstas no podrá exceder del 20% del presupuesto máximo previsto para el contrato basado y no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.



A la fecha de la firma del contrato, el local sito en calle Manuel Corachán García 2 en Castellón, destinado a archivo de la Delegación de la ATV en Castellón, no se encontraba legalizado y carecía de los suministros de agua y electricidad. En la actualidad la instalación dispone de los suministros necesarios y conforme al punto 23.2 del PCAP del AM 2/23 CC las instalaciones cuentan con un Plan de Seguridad elaborado por la empresa adjudicataria, CASVA SEGURIDAD S.L., que tiene la conformidad de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Valenciana de fecha 4 de julio de 2024.

De acuerdo con el Plan de Seguridad remitido por la empresa adjudicataria, el presupuesto máximo de licitación asciende a mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y ocho céntimos (1.825,48 €) más trescientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos, en concepto de IVA (383,35€), siendo el total de dos mil doscientos ocho euros con ochenta y tres céntimos (2.208,83 €), con el siguiente desglose por conceptos:

| Conexión a Central Receptora de Alarmas |            |        |               |
|---|------------|--------|---------------|
| Año                                     | Conexiones | Precio | Total         |
| 2024                                    | 6          | 0,01 € | 0,06€         |
| 2025                                    | 12         | 0,01 € | 0,12€         |
| 2026                                    | 12         | 0,01 € | 0,12 €        |
| 2027                                    | 12         | 0,01 € | 0,12 €        |
| 2028                                    | 6          | 0,01 € | 0,06 €        |
|   |            |        | <b>0,48 €</b> |

| Mantenimiento Preventivo Sistema Anti intrusión |            |       |         |                   |
|---|------------|-------|---------|-------------------|
| Año   | Revisiones | Horas | Precio  | Total             |
| 2024  | 2          | 6     | 19,00 € | 228,00 €          |
| 2025  | 4          | 6     | 19,00 € | 456,00 €          |
| 2026  | 4          | 6     | 19,00 € | 456,00 €          |
| 2027  | 4          | 6     | 19,00 € | 456,00 €          |
| 2028  | 2          | 6     | 19,00 € | 228,00 €          |
|   |            |       |         | <b>1.824,00 €</b> |

| Servicio de Custodia de Llaves (Acuda 24h) |    |        |               |
|--|----|--------|---------------|
| Año  |    | Precio | Total         |
| Año 2024                                   | 20 | 0,01 € | 0,20 €        |
| Año 2025                                   | 20 | 0,01 € | 0,20 €        |
| Año 2026                                   | 20 | 0,01 € | 0,20 €        |
| Año 2027                                   | 20 | 0,01 € | 0,20 €        |
| Año 2028                                   | 20 | 0,01 € | 0,20 €        |
|  |    |        | <b>1,00 €</b> |



A consecuencia de ello, se considera conveniente proceder a la modificación del contrato basado de referencia de tal manera que también comprenda la prestación del servicio de vigilancia del local destinado a archivo de la Delegación de la ATV en Manuel Corachán, 2 en Castellón, por importe de mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y ocho euros (1.825,48€), más el importe correspondiente al IVA (21%), que asciende a trescientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (383,35 €). Siendo el importe total de la ampliación de dos mil doscientos ocho euros con ochenta y tres céntimos (2.808,83 €).

La modificación del contrato está basada en una de las causas establecidas como de modificación de los contratos basados en la cláusula 27 del PCAP: la incorporación de edificios por nuevas necesidades administrativas, que supongan un incremento de las necesidades de mantenimiento de los sistemas. Dicha modificación consiste en la prestación de los servicios de conexión a la central receptora de alarmas, el mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad y el servicio de custodia de llaves del local sito en Manuel Corachán 2 en Castellón, en un porcentaje del 0,82% del presupuesto máximo previsto para el contrato basado. Los precios unitarios de cada uno de los servicios y el desglose de estos para los años 2024 a 2028, son los ofertados por la empresa adjudicataria, que se reflejan en la resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de fecha 10 de enero de 2024.

Por este motivo, y de acuerdo con la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en los inmuebles y dependencias de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, se formula **propuesta de modificación** del contrato basado en el acuerdo marco 2/23 CC, Lote 7, Expte: CNMY24/ATV/04, del que es adjudicatario CASVA SEGURIDAD S.L., por incorporación del local destinado a archivo de la Delegación de la ATV en Castellón en Calle Manuel Corachán, 2 en Castellón.

La propuesta de modificación del contrato asciende a la cantidad de mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y ocho euros (1.825,48€), más el importe de trescientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (383,35 €), correspondiente al IVA (21%), siendo el total de la ampliación de dos mil doscientos ocho euros con ochenta y tres céntimos (2.808,83 €), con la siguiente distribución por anualidades:

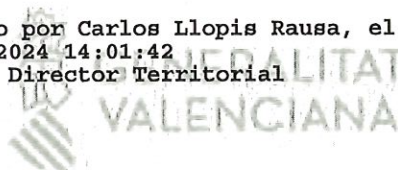
| ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | IMPORTE TOTAL |
|-----------|----------------|-----------|---------------|
| 2024      | 228,26 €       | 47,93 €   | 276,19 €      |
| 2025      | 456,32 €       | 95,83 €   | 552,15 €      |
| 2026      | 456,32 €       | 95,83 €   | 552,15 €      |
| 2027      | 456,32 €       | 95,83 €   | 552,15 €      |
| 2028      | 228,26 €       | 47,93 €   | 276,19 €      |
|           | 1.825,48 €     | 383,35 €  | 2.208,83€     |

El resto de las condiciones del contrato se mantienen iguales.



Siendo la empresa CASVA SEGURIDAD S.L., la adjudicataria del contrato de referencia, le solicitamos que, a la mayor brevedad, nos manifieste por escrito, si es el caso, su conformidad con la referida modificación.

Firmado por Carlos Llopis Rausa, el  
10/07/2024 14:01:42  
Cargo: Director Territorial



---

D. JOSÉ LUIS CALLE GARCÍA, como representante de la empresa CASVA SEGURIDAD S.L., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD a la MODIFICACIÓN propuesta (CNMY24-ATV-04), y en prueba de la misma firma la presente

05\*\*\* 47F JOSÉ Firmado digitalmente por  
LUIS CALLE (R: \*\*\*381\*\*7F JOSE LUIS  
B12508370) CALLE (R: B12508370)  
Fecha: 2024.07.10  
16:20:36 +02'00'